

**Nota de Prensa n.º 065/OCII/DP/2022**

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE QUE MUNICIPIOS PROVINCIALES  
GARANTICEN AYUDA HUMANITARIA ANTE RIESGO Y DESASTRES POR  
PERIODO DE LLUVIAS 2022**

- ***Se debe garantizar alimentación y seguridad de grupos vulnerables.***

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Juliaca demandó a las municipalidades provinciales de Azángaro, San Román, Melgar, San Antonio de Putina y Lampa que adopten medidas para garantizar la atención preferente de grupos vulnerables en un contexto de emergencia o desastre, asegurando su acceso a alimentación, salud, educación, medio ambiente, seguridad y vivienda.

Este pedido se hace debido al incremento considerable de lluvias en la región, que ha provocado el desborde de ríos. Así como en el marco de los escenarios de riesgo publicados por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred), referente a las condiciones de probables daños y pérdidas que puede sufrir la población y sus medios de vida, ante el periodo de lluvias 2022.

“Urge que las municipalidades provinciales abastezcan los almacenes locales con los bienes de ayuda humanitaria, destinados a proporcionar techo, abrigo, herramientas, enseres y alimentos a la población damnificada y afectada. Además de disponer la constitución y funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), con la finalidad de viabilizar la formulación de normas y planes de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia”, sostuvo el coordinador del Módulo Defensorial en Juliaca, Nivardo Enríquez.

Cabe indicar que existen grupos que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad, y que no cuentan con la debida resiliencia para enfrentar un evento adverso, como niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres gestantes que requieren ser protegidas por el Estado en su integridad, así como sus medios de vida.

Ante ello, resulta relevante que los gobiernos provinciales y locales en el marco de sus obligaciones establecidas en la Ley n.º 29664, Ley del SINAGERD articulen esfuerzos con el gobierno regional para la ejecución de medidas de reducción del riesgo, así como de preparación que permita mejorar la respuesta y rehabilitación en caso de una emergencia o desastres asociado a eventos de origen natural, orientados a salvaguardar la vida de grupo vulnerables.

Por ello, el representante de la Defensoría del Pueblo instó a los municipios a activar el Centro de Operaciones de Emergencia Local Provincial (COELP), de modo articulado con el de Operaciones de Emergencia Nacional y centros de operaciones de emergencia regional y distrital, para el seguimiento y monitoreo de peligros,



emergencias y desastres, así como la administración e intercambio de información, para la toma de decisiones.

Finalmente, los instó a reactivar la Plataforma de Defensa Civil Provincial (PDCP), de modo articulado con las Plataformas de Defensa Civil Regional y Distritales, promoviendo la participación de las entidades privadas, organizaciones sociales y humanitarias, entidades públicas con representación en el ámbito provincial, como elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación. Así como disponer la formulación, aprobación y/o actualización del plan de contingencia por lluvias para el periodo 2021-2022.

**Juliaca, 1 de febrero de 2022**